

## IEEM avanza en organización de Proceso Electoral Judicial

Mireya Carta

En sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), se aprobaron diversos proyectos clave para la organización y operación del proceso electoral judicial extraordinario de 2025 en la entidad, destacando la aprobación de instructivos y manuales fundamentales para asegurar la legalidad y el buen desarrollo de las elecciones.

En primer lugar, se aprobó el instructivo para el funcionariado de mesa directiva de casilla, tanto para las casillas ordinarias como especiales, estos documentos son herramientas esenciales para capacitar a quienes estarán a cargo de la recepción y conteo de los votos, garantizando la profesionalización de los encargados de las casillas, la certeza jurídica en el proceso y el respeto a los derechos de los votantes. En su intervención, la consejera Patricia Lozano subrayó la importancia de estos instrumentos, que además dijo, incluyen un enfoque de género y perspectiva de derechos humanos, reflejando el compromiso del IEEM con una democracia inclusiva y accesible.

### Puntos aprobados

Otro de los puntos discutidos y aprobados fue el cartel informativo "¿Cómo Votar?", el cual tiene una función pedagógica fundamental, ya que busca orientar y acompañar a la ciudadanía mexicana para que pueda ejercer su voto de manera libre, informada y consciente, contribuyendo a la legitimidad del proceso electoral.

### Compromiso con la transparencia y equidad

*Los acuerdos aprobados garantizan que todos los procedimientos y materiales sean claros, accesibles e inclusivos, reforzando la confianza de la ciudadanía en el proceso electoral, por ello el Instituto electoral, reafirmó su compromiso con la transparencia, la equidad y el respeto a los derechos humanos en todo el proceso electoral.*

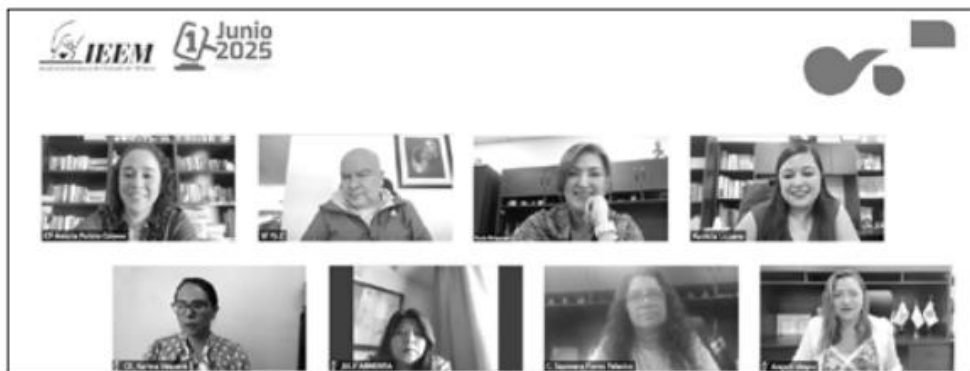
El Consejo también aprobó el manual de procedimientos para la ope-

ración de los órganos desconcentrados en materia de organización electoral. Este manual describe las funciones de los consejos judiciales electorales y detalla los procedimientos a seguir para la entrega y recepción de material electoral, el conteo de boletas, y el agrupamiento y sellado de documentos. De acuerdo con la consejera Paula Melgarejo, este manual proporciona certidumbre sobre las operaciones de los órganos desconcentrados, esenciales para el buen desarrollo de la jornada electoral.

### Mejorar eficiencia y operatividad

Finalmente, se discutió y aprobó un proyecto que contempla la sustitución de dos coordinaciones del secretariado y una vocalía en tres juntas judiciales electorales del IEEM. Este ajuste busca mejorar la eficiencia y operatividad de las juntas en el marco de este proceso electoral extraordinario.

Con la aprobación de estos proyectos, el Órgano electoral local avanza en la organización del proceso electoral extraordinario 2025, que será clave para la elección del Poder Judicial en la entidad mexicana.



# Avalan en IEEM documentos relevantes para elección judicial

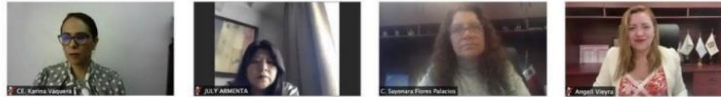
Por: *Ventura Rojas Garfias*

**T**oluca, Méx.- En Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), aprobaron 3 documentos relevantes para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.

Entre los documentos fueron, el Instructivo para el Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla de la Elección del Poder Judicial, el Instructivo para el Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla Especial de la Elección del Poder Judicial, y el Cartel ¿Cómo votar? Elección del Poder Judicial del Estado de México.

La Consejera Electoral del IEEM, Patricia Lozano Sanabria, indicó que estos materiales son instrumentos esenciales para garantizar que el proceso se realice bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, pero sobre todo con una visión ciudadana.

Por lo que, el cartel ¿Cómo votar?, tiene la función pedagógica de informar, orientar



y acompañar a la ciudadanía mexiquense para que ejerza su voto de manera libre, consciente e informada.

Por otro lado, los instructivos del funcionario de casilla especial y para el funcionario de casilla seccional, “permiten adaptar los lineamientos nacionales a las particularidades del Estado de México”, indicó la Consejera.

“Los materiales aprobados por el Consejo General brindan herramientas claras y actualizadas a quienes serán responsables de recibir y contar los votos, aseguran que en tanto en casillas ordinarias como en las especiales, la ciudadanía será atendida

con profesionalismo y respeto a sus derechos, desde la instalación de la casilla, la recepción del voto, hasta el llenado de la documentación electoral”, señaló la consejera Lozano Sarabia.

Quien dijo que dichos instrumentos, se desarrollaron con perspectiva de género y con un enfoque de derechos, que garantice no solo la representatividad sino la inclusión efectiva de todas las personas en este proceso democrático.

Aclaró que el lenguaje incluyente, la claridad visual y la accesibilidad son ejes rectores que reflejan el compromiso con una democracia que se construye desde lo local y con un

paso más a ser accesible y plural, porque no hay inclusión real si no hay materiales comprensibles y la participación efectiva si no hay ciudadanía informada.

También, se aprobó el Proyecto de Acuerdo por el que se expide el Manual de Procedimientos para la Operación de los Órganos Desconcentrados en Materia de Organización Electoral, para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.

El manual proporciona certeza sobre los procedimientos en cada uno de los Órganos Desconcentrados, desde la entrega y recepción de los materiales y la documentación electoral en los consejos judiciales electorales, hasta el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas.

Lozano Sarabia, presidente explicó que el Manual detalla cómo integrar los paquetes electorales para ser entregados a las y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAES), quienes juegan un papel clave en estos procesos.

Y que este documento proporciona directrices claras sobre lo que debe hacerse en este proceso electoral.



## **IEEM** avanza en organización de elección del Poder Judicial

*El Consejo General aprobó el cartel ¿Cómo votar?, además de validar la expedición del Manual de Procedimientos para la Operación de Órganos Desconcentrados en Materia de Organización Electoral.*

En la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) se aprobaron 3 documentos relevantes para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México: el Instructivo para el Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla de la Elección del Poder Judicial, el Instructivo para el Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla Especial de la Elección del Poder Judicial, y el Cartel **¿Cómo votar?** Elección del Poder Judicial del Estado de México.

Al respecto, la Consejera Electoral del IEEM, Patricia Lozano Sanabria, indicó que estos materiales son instrumentos esenciales para garantizar que el proceso se realice bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, pero sobre todo con una visión ciudadana.



Detalló que el cartel **¿Cómo votar?** tiene la función pedagógica de informar, orientar y acompañar a la ciudadanía mexiquense para que ejerza su voto de manera libre, consciente e informada. Por otro lado, los instructivos del funcionario de casilla especial y para el funcionario de casilla seccional, permiten adaptar los lineamientos nacionales a las particularidades del Estado de México, indicó la Consejera.

Lozano Sanabria explicó que los materiales aprobados por el Consejo General brindan herramientas claras y actualizadas a quienes serán responsables de recibir y contar los votos, aseguran que en tanto en casillas ordinarias como en las especiales, la ciudadanía será atendida con profesionalismo y respeto a sus derechos, desde la instalación de la casilla, la recepción del voto, hasta el llenado de la documentación elec-

toral.

Recordó que dichos instrumentos se desarrollaron con perspectiva de género y con un enfoque de derechos que garantice no solo la representatividad sino la inclusión efectiva de todas las personas en este proceso democrático.

Durante la sesión, también se aprobó el Proyecto de Acuerdo por el que se expide el Manual de Procedimientos para la Operación de los Órganos **Desconcentrados en Materia de Organización Electoral, para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.**

El Consejo General del IEEM también validó la sustitución de dos Coordinaciones del Secretariado y una Vocalía en tres Juntas Judiciales Electorales del Instituto Electoral del Estado de México.

# IEEM avanza en la organización de la elección del primero de junio

**: El Consejo General aprobó el cartel ¿Cómo votar? de la Elección del Poder Judicial del Estado de México.**

**: Además, validó la expedición del Manual de Procedimientos para la Operación de los Órganos Desconcentrados en Materia de Organización Electoral.**



**EN LA DÉCIMA** Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) se aprobaron 3 documentos relevantes para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México: el Instructivo para el Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla de la Elección del Poder Judicial, el Instructivo para el Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla Especial de la Elección del Poder Judicial, y el Cartel ¿Cómo votar? Elección del Poder Judicial del Estado de México.

Al respecto, la Consejera Electoral del IEEM, Patricia Lozano Sanabria, indicó que estos materiales son instrumentos esenciales para garantizar que el proceso se realice bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, pero sobre todo con una visión ciudadana.

Detalló que el cartel ¿Cómo votar? tiene la función pedagógica de informar, orientar y acompañar a la ciudadanía mexicana para que ejerza su voto de manera libre, consciente e informada. Por otro lado, los instructivos del funcionario de casilla especial y para el funcionario de casilla seccio-

nal, permiten adaptar los lineamientos nacionales a las particularidades del Estado de México, indicó la Consejera.

Lozano Sanabria explicó que los materiales aprobados por el Consejo General brindan herramientas claras y actualizadas a quienes serán responsables de recibir y contar los votos, aseguran que en tanto en casillas ordinarias como en las especiales, la ciudadanía será atendida con profesionalismo y respeto a sus derechos, desde la instalación de la casilla, la recepción del voto, hasta el llenado de la documentación electoral.

Recordó que dichos instrumentos se desarrollaron con perspectiva de género y con un enfoque de derechos que garantice no solo la representatividad sino la inclusión efectiva de todas las personas en este proceso democrático. Aclaró que el lenguaje incluyente, la claridad visual y la accesibilidad son ejes rectores que reflejan el compromiso con una democracia que se construye desde lo local y con un paso más a ser accesible y plural, porque no hay inclusión real si no hay materiales comprensibles y la participación efectiva si no hay ciudadanía informada.

● ● ●  
**Lozano Sanabria** explicó que los materiales aprobados por el Consejo General brindan herramientas claras y actualizadas a quienes serán responsables de recibir y contar los votos, aseguran que en tanto en casillas ordinarias como en las especiales

## 14ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México

27 de marzo de 2025



# IEEM AVANZA EN LA ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PRIMERO DE JUNIO

El Consejo General aprobó el cartel ¿Cómo votar? de la Elección del Poder Judicial del Estado de México.

Además, validó la expedición del Manual de Procedimientos para la Operación de los Órganos Desconcentrados en Materia de Organización Electoral.

En la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) se aprobaron 3 documentos relevantes para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México: el Instructivo para el Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla de la Elección del Poder Judicial, el Instructivo para el Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla Especial de la Elección del Poder Judicial, y el Cartel ¿Cómo votar? Elección del Poder Judicial del Estado de México.

Al respecto, la Consejera Electoral del IEEM, Patricia Lozano Sanabria, indicó que estos materiales son instrumentos esenciales para garantizar que el proceso se realice bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad,

objetividad y paridad, pero sobre todo con una visión ciudadana.

Detalló que el cartel ¿Cómo votar? tiene la función pedagógica de informar, orientar y acompañar a la ciudadanía mexiquense para que ejerza su voto de manera libre, consciente e informada. Por otro lado, los instructivos del funcionario de casilla especial y para el funcionario de casilla seccional, permiten adaptar los lineamientos nacionales a las particularidades del Estado de México, indicó la Consejera.

Lozano Sanabria explicó que los materiales aprobados por el Consejo General brindan herramientas claras y

actualizadas a quienes serán responsables de recibir y contar los votos, aseguran que en tanto en casillas ordinarias como en las especiales, la ciudadanía será atendida con profesionalismo y respeto a sus derechos, desde la instalación de la casilla, la recepción del voto, hasta el llenado de la documentación electoral. Recordó que dichos instrumentos se desarrollaron con perspectiva de género y con un enfoque de derechos que garantice no solo la representatividad sino la inclusión efectiva de todas las personas en este proceso democrático. Aclaró que el lenguaje incluyente, la claridad visual y la accesibilidad son ejes

rectores que reflejan el compromiso con una democracia que se construye desde lo local y con un paso más a ser accesible y plural, porque no hay inclusión real si no hay materiales comprensibles y la participación efectiva si no hay ciudadanía informada.

Durante la sesión, también se aprobó el Proyecto de Acuerdo por el que se expide el Manual de Procedimientos para la Operación de los Órganos Desconcentrados en Materia de Organización Electoral, para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.

Al respecto, la Consejera Electoral Paula Melgarejo Salgado advirtió que el manual proporciona certeza sobre los procedimientos en cada uno de los Órganos Desconcentrados, desde la entrega y recepción de los materiales y la documentación electoral en los consejos judiciales electorales, hasta el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas.

La Consejera del IEEM explicó que el Manual detalla cómo integrar los paquetes electorales para ser entregados a las y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAES), quienes juegan un papel clave en estos procesos.

La funcionaria electoral subrayó que este documento proporciona directrices claras sobre lo que debe hacerse en este proceso electoral, asegurando que todas las fases del proceso estén organizadas.



14ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México  
27 de marzo de 2025